



Factura: 001-002-000022445



20170901031P00549

NOTARIO(A) LENIN PATRICIO VALDIVIESO SALINAS
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20170901031P00549					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPANÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE FEBRERO DEL 2017,:(11:04)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZURITA PARKER CARLOS ANDRES	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0912016748	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	BANOSAK S. A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) LENIN PATRICIO VALDIVIESO SALINAS
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 8803-0041-17 23/02/17 6.2.B
DOCUMENTO: Escritura de reactivación (3 ejemplares)

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DE GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

1 2017-09-01-31-P000549 ESCRITURA PÚBLICA DE
2 REACTIVACION DE LA
3 COMPAÑÍA BANOSAK S.A. (EN
4 LIQUIDACIÓN) .-.-.-.-.-
5 CUANTÍA: INDETERMINADA.-

6 En la ciudad de Guayaquil, capital de la
7 provincia del Guayas, República del Ecuador, a
8 los veintidós días del mes de febrero del dos
9 mil diecisiete, ante mí **DOCTOR LENIN VALDIVIESO**
10 **SALINAS, NOTARIO PÚBLICO TRIGÉSIMO PRIMERO DE**
11 **GUAYAQUIL,** Comparece: **CARLOS ANDRES ZURITA**
12 **PARKER,** de estado civil casado, de ocupación
13 estudiante, en su calidad de Gerente General de
14 la compañía **BANOSAK S.A. (EN LIQUIDACIÓN)** y
15 como su representante legal debidamente
16 autorizado por la Junta General
17 Extraordinaria de Accionista.- El
18 compareciente me manifiesta que es de
19 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en
20 ésta ciudad, mayor de edad, con capacidad
21 civil necesaria para obligarse y contratar.-
22 Bien instruida sobre el objeto y resultado
23 de la presente escritura de **REACTIVACIÓN DE**
24 **LA COMPAÑÍA BANOSAK S.A. (EN LIQUIDACIÓN)**
25 la que procede como queda indicado
26 amplia y entera libertad para su
27 otorgamiento, me presenta la minuta del
28 tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el



Dr. Lenin Valdivieso Salinas
Notario

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DE GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 protocolo de registro de Escrituras Públicas,
2 a su cargo, sírvase insertar una
3 **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA BANOSAK S. A EN**
4 **LIQUIDACION**, al tenor de las siguientes
5 cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.**- Interviene en
6 el otorgamiento de esta Escritura
7 Pública de **REACTIVACION:** por los derechos que
8 representa en calidad de
9 Gerente General y Representante Legal de la
10 Compañía **BANOSAKS.A., EN LIQUIDACION**, según
11 consta en el nombramiento que como
12 documento habilitante se agrega el señor
13 **CARLOS ANDRES ZURITA PARKER**, de estado civil
14 casado, mayor de edad, de ocupación
15 estudiante, domiciliado en ésta ciudad de
16 Guayaquil; debidamente autorizado por la Junta
17 General Extraordinaria de Accionistas,
18 celebrada el quince de diciembre del dos mil
19 dieciséis. El compareciente es de
20 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta
21 ciudad de Guayaquil, hábil ante la ley, con
22 capacidad suficiente para obligarse, contratar
23 y con pleno conocimiento de la naturaleza y
24 efecto de este instrumento. **SEGUNDA:**
25 **ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante Escritura Publica
26 otorgada ante el Notario Titular Trigésimo del
27 Cantón Guayaquil, **DOCTOR PIERO AYCART**
28 **VINCENZINI**, en fecha veintiuno de junio del

Dr. Lenin Valdivieso Salinas

Notario

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DE GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

1 dos mil once, se constituyó la Compañía
2 **BANOSAK S. A**, la misma que fue aprobada según
3 Resolución número SC. IJ. DJC. G. ONCE. CERO
4 CERO CERO TRES SIETE OCHO NUEVE
5 (SC.IJ.DJC.G.11.0003789), dictada por el
6 Subdirector Jurídico de Compañías, Abogado Juan
7 Brando Álvarez, el siete de Julio del dos mil
8 once, Inscrita en el Registro Mercantil del
9 Cantón Guayaquil, con el número trece mil
10 ochocientos once, de fecha tres de Agosto del
11 dos mil once, anotado bajo el número cuarenta
12 y siete mil doscientos veintidós del
13 Repertorio. **DOS.-** Que mediante Resolución
14 masiva número SCV-INC-DNASD-SD-CATORCE-CERO
15 CERO DOS NUEVE SIETE NUEVE DOS, de fecha trece
16 de Noviembre del dos mil catorce, inscrita en
17 el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el
18 quince de Diciembre del dos mil Catorce, la
19 Superintendencia de Compañías, Valores y
20 Seguros de Guayaquil, declaró masivamente
21 disueltas varias Compañía entre ellas la
22 compañía **BANOSAK S. A.**
23 **EN LIQUIDACION. TRES).-** Que la Junta
24 Extraordinaria de Accionistas reunida el día
25 quince de diciembre del dos mil diecisiete
26 toda vez que se ha cumplido con las
27 obligaciones pendientes, y superar la causal
28 de Disolución, resolvió REACTIVAR la compañía,

Dr. Lenin Valdivieso Salinas
Notario



NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DE GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 para lo cual autorizo al Gerente General y
2 Representante Legal señor LUIS FERNANDO
3 SAMANIEGO ZUÑIGA para que suscriba la presente
4 escritura de Reactivación. **TERCERA: REACTIVACION**
5 **DE LA COMPAÑÍA:** Con los antecedentes expuestos
6 una vez superada la causal de disolución; por
7 cuanto se ha cumplido con las obligaciones en
8 su totalidad, el otorgante señor CARLOS ANDRES
9 ZURITA PARKER, en su calidad de Gerente
10 General y Representante Legal de la compañía
11 BANOSAK S. A. EN LIQUIDACION, y en
12 cumplimiento a lo resuelto por la Junta
13 General Extraordinaria de Accionistas en forma
14 libre y voluntaria y debidamente autorizado
15 procede a declarar REACTIVADA la Compañía
16 BANOSAK S. A. EN LIQUIDACION. **CUARTA:**
17 **DECLARACION JURAMENTADA:** El señor CARLOS
18 ANDRES ZURITA PARKER, en su calidad de Gerente
19 General y representante legal de la compañía,
20 BANOSAK S .A., EN LIQUIDACION. DECLARA BAJO
21 JURAMENTO QUE: A) El contenido del Acta de la
22 presente Escritura Pública de REACTIVACION,
23 fue autorizada por la Junta General
24 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el
25 quince de diciembre del dos mil dieciséis, que
26 todos los datos consignados son Verídicos. B)
27 Que la compañía BANOSAK S. A. EN LIQUIDACION,
28 no tiene ni ha tenido contratos con el Estado

Dr. Lenin Valdivieso Salinas

Notario

10 DE AGOSTO No 205 Y PICHINCHA * EDIFICIO GADIZO * PISO 2 * OFIC. 1 - 5

notariatrigesimaprimera@hotmail.com * Telf: 2530900 - 2524839

GUAYAQUIL - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992788488001
 RAZÓN SOCIAL: BANOSAK S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
 REPRESENTANTE LEGAL: ZURITA PARKER CARLOS ANDRES
 CONTADOR: VALLEJO ORTIZ ANA YESSENIA
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
 OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
 FEC. INSCRIPCIÓN: 07/12/2012
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/12/2012
 FEC. ACTUALIZACIÓN: 15/01/2014
 FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS EN GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parróquia: FEBRES CORDERO Calle: 23 Numero: 2005 Interseccion: VACAS GALINDO - EL ORO Referencia ubicacion: A TRES CUADRAS DE LA FARMACIA SANA SANA Celular: 0997235025 Email: cacu_z@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL
 SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000697547
 Fecha: 04/07/2016 13:37:04 PM

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992788488001
BANOSAK S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	03/08/2011
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS EN GENERAL				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: FEBRES CORDERO Calle: 23 Numero: 2005 Interseccion: VACAS GALINDO - EL ORO Referencia: A TRES CUADRAS DE LA FARMACIA SANA SANA Celular: 0997235025 Email: cacu_z@hotmail.com				



Código: RIMRUC2016000697547
Fecha: 04/07/2016 13:37:04 PM



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Guayaquil, 16 de Noviembre de 2012

SR.
CARLOS ANDRES ZURITA PARKER
CIUDAD. -

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que **BANOSAK S.A.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anónima **BANOSAK S.A.**, se constituyó el 21 de Junio de 2011, mediante escritura pública autorizada por el Doctor Piero Gaston Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 03 de Agosto de 2011.

Atentamente,


CARLOS ANDRES ZURITA PARKER
Secretario AD-HOC de la Junta

RAZON: Acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 16 de Noviembre de 2012


CARLOS ANDRES ZURITA PARKER
GERENTE GENERAL
C. C. N° 0912016748



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO: 64.214
FECHA DE REPERTORIO: 29/nov/2012
HORA DE REPERTORIO: 15:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Noviembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía BANOSAK S.A., a favor de CARLOS ANDRES ZURITA PARKER, de fojas 140.646 a 140.647, Registro Mercantil número 21.910.

QUINCE 64214

REPUBLICA DEL ECUADOR

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

GUAYAQUIL

Guayaquil, 30 de Noviembre de 2012.

REVISADO POR:


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Nº 439114



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BANOSAK S.A., EN LIQUIDACION

En el Cantón Guayaquil Provincia del Guayas República del Ecuador, a los 15 días del mes de diciembre del dos mil dieciseis, siendo las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicada en las calles La 23 n. 2005 entre Vacas Galindo y el Oro, se encuentran reunidos los señores: 1.- Ariana Maria Zurita Parker , propietario de (250) acciones que representan el 25% del capital social; 2.- Carlos Andrés Zurita Parker, propietario de (250) acciones que representan el 25% del capital social. 3.- Juan Sebastián Zurita Parker, propietario de (500) acciones que representan el 50% del capital social. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una y representan el 100% de capital social de la compañía , por lo que resuelven por unanimidad constituirse en **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** , sin el requisito previo de la convocatoria de conformidad con lo dispuesto en la ley de compañía: Preside la sesión la señora **ARIANA MARÍA ZURITA PARKER**, y actúa en calidad de secretario el señor **CARLOS ANDRÉS ZURITA PARKER**, expone que habiendo constatado que existe quorum reglamentario, se constituye la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, al amparo de lo previsto en los Estatutos de la Compañía, por lo que se pone a consideración de la sala los puntos del orden del día:

1.- Analizar y resolver sobre la REACTIVACION de la compañía BANOSAK S.A En Liquidación.

2.- Autorizar al Gerente General y Representante Legal para suscribir la escritura de Reactivación de la Compañía y a su vez realice los trámites para terminar con su legalización.

Inmediatamente se pasa a conocer el primer punto del orden de día, que es: **Analizar y resolver sobre la REACTIVACION de la compañía BANOSAK S.A En Liquidación.** Para el efecto, toma la palabra el gerente general quien manifiesta que mediante Resolución SCV-INC-DNASD-SD-CATORCE-CERO CERO DOS NUEVE SIETE NUEVE DOS, de fecha trece de Noviembre del dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el quince de Diciembre del dos mil Catorce, la Superintendencia de Compañía y Valores y Seguros de Guayaquil, declaro masivamente disuelta varias compañías entre ellas la compañía BANOSAK S.A En Liquidación, por no cumplir el presentar los Balances Financieros de los ejercicios fiscales 2012, 2013, pero en la actualidad se ha cumplido con las obligaciones pendientes. Que superada la causal de disolución, con estos antecedentes propone que: La Junta General, Analice y Resuelva sobre la Reactivación de la Compañía. En consecuencia los señores accionistas **ARIANA MARÍA ZURITA PARKER, CARLOS ANDRÉS ZURITA PARKER Y JUAN SEBASTIÁN ZURITA PARKER**, como únicos accionistas presentes, **RESUELVEN:** Aprobar y Proceder con la reactivación de la Compañía BANOSAK En Liquidación. Acto seguido se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, que se refiere: **Autorizar al Gerente General y Representante Legal para suscribir la escritura de Reactivación de la Compañía y a su vez realice los trámites para terminar con su legalización.**

En este sentido los señores accionistas **ARIANA MARÍA ZURITA PARKER, CARLOS ANDRÉS ZURITA PARKER Y JUAN SEBASTIÁN ZURITA PARKER**, como únicos Accionistas Presentes, **RESUELVEN:** Autorizar al Gerente General y Representante Legal, para que suscriba la Escritura de Reactivación y a su vez realice todos los trámites para terminar con su legalización.



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



15/12

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCION No. SCV-INC-DNA5D-SD-14

0029792

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE la señorita Superintendente de Compañías y Valores, en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, se halla investido de la facultad de declarar la disolución y ordenar la liquidación de las compañías que habiendo sido declaradas inactivas, persisten en tal situación;

QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la inactividad de las Compañías constantes en este considerando, se encuentran incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

EXPEDIENTE	NOMBRE COMPAÑIA	NOTARIA	CANTON	FECHA	FECHA REG_MER	CANTON
99027	BANARMA S.A.	5	GUAYACUIL	25/10/1996	10/12/1996	GUAYACUIL
58354	BANASOMASA	25	GUAYACUIL	07/05/1990	15/06/1990	GUAYACUIL
77608	BANASOYA S.A.	3	GUAYACUIL	12/03/1997	15/04/1997	GUAYACUIL
59040	BANAJULITA S.A.	21	GUAYACUIL	05/11/1990	22/11/1990	GUAYACUIL
29823	BANAVENTANASA S.A.	25	GUAYACUIL	26/03/2010	06/04/2010	GUAYACUIL
133794	BANAVILLAS S.A.	23	GUAYACUIL	05/09/2006	09/03/2009	GUAYACUIL
112337	BANCEP S.A.	25	GUAYACUIL	02/06/2009	13/06/2003	GUAYACUIL
123382	BANDEROSASA S.A.	25	GUAYACUIL	02/06/2006	19/06/2006	GUAYACUIL
57924	BANENP S.A.	7	GUAYACUIL	05/03/1990	19/03/1990	GUAYACUIL
148655	BANFRAPER CIA. LTDA	1	NORON	25/01/2012	10/06/2012	GUAYACUIL
112950	BANGHI DEL ECUADOR S.A.	21	GUAYACUIL	19/11/2004	16/12/2004	GUAYACUIL
146460	BANHORIENTE S.A.	16	GUAYACUIL	11/04/2012	20/04/2012	GUAYACUIL
67756	BANIKSPORT S.A.	11	GUAYACUIL	24/13/1992	05/01/1993	GUAYACUIL
52539	BANINVEST S.A.	7	GUAYACUIL	31/07/1989	06/12/1989	GUAYACUIL
23095	BANKERASA S.A.	7	GUAYACUIL	09/08/1995	31/08/1995	GUAYACUIL
121350	BANHITS S.A.	30	GUAYACUIL	14/11/2005	12/11/2005	GUAYACUIL
136539	BANONE COMPAÑIA INTERNACIONAL DE COMERCIO S.A. BANONECOMSA	9	GUAYACUIL	30/08/2006	09/09/2004	GUAYACUIL
140593	BANOSAK I.A.	30	GUAYACUIL	21/06/2011	03/08/2011	GUAYACUIL
68026	BANPRODINCO S.A.	1	SANTA ELENA	25/01/1993	14/04/1993	GUAYACUIL
124897	BANQUEPARIBAS	3	GUAYACUIL	18/04/1997	22/04/1997	GUAYACUIL
129844	BANSU S.A.	14	GUAYACUIL	23/01/2008	01/01/2008	GUAYACUIL
73407	BANVILLE S.A.	0	YAGUACHI	28/07/1995	03/10/1995	GUAYACUIL
132155	BAZMOBSA S.A.	30	GUAYACUIL	30/11/2010	12/01/2011	GUAYACUIL
123426	BAQUERIZO & DE OLIVERA Y ASOCIADOS, CONSULTORES CIA. LTDA.	7	GUAYACUIL	24/01/2006	13/04/2006	GUAYACUIL
128747	BAQUERIZO GLOBAL S.A. BAQGLOBAL	10	GUAYACUIL	01/08/2007	04/09/2007	GUAYACUIL
103114	BARAFISH S.A.	30	GUAYACUIL	13/11/2000	15/11/2000	GUAYACUIL
165718	BARBOUTQUES S.A.	38	GUAYACUIL	30/10/2011	09/11/2012	GUAYACUIL
98300	BARGANTRADES S.A.	30	GUAYACUIL	20/09/2010	30/08/2010	GUAYACUIL
133320	BARILAR S.A.	25	GUAYACUIL	08/01/2009	16/01/2009	GUAYACUIL
60666	BARKOR S.A.	30	GUAYACUIL	05/06/2010	09/06/2010	GUAYACUIL

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. ADM-14-002 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SC-INAF-DNTH-2014-111 de 19 de mayo de 2014.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el considerando cuarto de esta Resolución por estar incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web Institucional; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 418 y Aguirre (esquina)
Teléfonos: (04) 2325380
www.superchvs.gob.ec



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 61.112
FECHA DE REPERTORIO: 04/dic/2014
HORA DE REPERTORIO: 12:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SD-1400-29792, dictada el 13 de noviembre del 2014, por la Subdirector(a) de Disolución, AB. **CARLOTA CAMACHO COELLO**, la misma que contiene la **Disolución** por Inactividad, de la(s) compañía(s) mencionada(s) en la misma, de fojas 130.999 a 131.001, Registro Mercantil número 5:846. 2.- Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

3.- Se excluye(n) la(s) compañía(s):

Excluida(s)		
Empresa	Resolución	Fecha
BARILAR S.A.	SCV-INC-DNASD-SD-14-0030527	2014-12-15
BARBOUTIQUE S.A.	SCV-INC-DNASD-SD-14-0030527	2014-12-15

4.- Se exceptúa(n) la(s) compañía(s):

Exceptuada(s)	
Empresa	Motivo
BANEMP S.A.	LA COMPAÑIA SE ENCUENTRA DISUELTA
BANASOMA S.A.	SEGÚN NUESTROS ARCHIVOS NO CONSTAN DATOS
BANPRODIMCO S.A.	LA COMPAÑIA ESTA DISUELTA
BANQUE PARIBAS	PERMISO DE OPERACIÓN

ORDEN: 6112



Guayaquil, 15 de Diciembre del 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO



Nº 1121278

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

**NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DE GUAYAQUIL**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

1 Ecuatoriano.-Agregue usted, señor notario, las
2 demás cláusulas de Estilo para la perfección
3 de este instrumento.- **HASTA AQUÍ**, la minuta que
4 ha sido elaborada y suscrita por la abogada
5 Sandra Barriga Valverde, con matrícula número
6 cero nueve - dos mil trece - cuatrocientos
7 cuarenta y siete del Foro de Abogados del
8 Guayas, que de conformidad con el artículo
9 dieciocho numeral uno de la Ley Notarial
10 vigente, junto con las enmiendas, aclaraciones y
11 precisiones hechas por las partes y
12 autorizadas por mi (si las hubiere) queda
13 elevada a escritura pública con todo el valor
14 legal, junto con los documentos habilitantes y
15 anexos incorporados a ella.- Para el
16 otorgamiento de la presente escritura pública,
17 se observan los preceptos legales aplicables al
18 caso y, se ratifica y firma conmigo en UNIDAD
19 DE ACTO, QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO DE
20 ESTA NOTARIA DE TODO LO CUAL DOY FE.-----

21
22 **P. COMPAÑÍA BANOSAK S. A. (EN LIQUIDACIÓN)**

23 **RUC # 0992788488001**

24
25

26 **CARLOS ANDRES ZURITA PARKER**

27 **C.C.0912016748**

28 **GERENTE GENERAL**



Dr. Lenin Valdivieso Salinas
Notario

10 DE AGOSTO No 205 Y PICHINCHA * EDIFICIO GADIZO * PISO 2 * OFIC. 1 - 5

notariatrigesimaprimer@gmail.com * Telf.: 2530900 - 2524839

GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DE GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

1 ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE
2 REACTIVACION DE LA COMPAÑIA BANOSAK S.A. (EN
3 LIQUIDACIÓN)

4

5 DR. LENIN VALDIVIESO SALINAS

6 NOTARIO PÚBLICO TRIGÉSIMO PRIMERO

7 DE GUAYAQUIL

8 JV



9
10
11
12 Se otorgó ante mi y en fe de ello
13 confiero este **SEGUNDO** testimonio
14 certificado, sellado, rubricado y
15 firmado en Guayaquil a, **22 FEB 2017**

16
17 Dr. Lenin Valdivieso Salinas
18 NOTARIO TRIGESIMO PRIMERO DE GUAYAQUIL

19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. Lenin Valdivieso Salinas
Notario